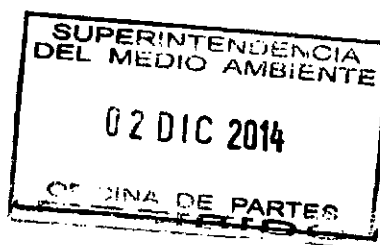


Atención Sr. Jorge Alviña Aguayo

Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Asunto: Res. Ex. N° 3/ROL D-016-2014



Santiago, 01 de Diciembre, de 2014.

En relación al oficio recibido el día 25 de Noviembre del presente año, el cual hace mención a la Res.Ex. N°3/ROL D-016-2014, en contra de Sociedad Agroindustrial Frio Buin Limitada, Rol Único Tributario N° 79.732.190-7, por la superación del límite de nivel de presión sonora fijada para la zona III en horario nocturno, sírvase encontrar en este documento la respuesta al oficio antes mencionado, que consta del programa de cumplimiento modificado, según requerimiento del oficio antes señalado.

Objetivo general: Cumplir satisfactoriamente la normativa ambiental de emisión de ruidos molestos generados por fuentes fijas.

Objetivo específico: Cumplir satisfactoriamente con los niveles de presión sonora establecidos por la norma de emisión para la zona III en horario nocturno.

Hecho, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción: En medición realizada por personal de la SEREMI de salud se constato que el nivel de ruido emitido por esta instalación supera en 9,1 db (A) la norma establecida para la zona y horario.

Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas: Artículo 35 letra h de LO-SMA, esto es, incumplimiento de las normas de emisión.

Efectos negativos por remediar: N/A.

Resultados Esperados	Acciones	Plazo de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos	Costos \$
Cumplir con la norma establecida en el D.S N°38, manteniendo los niveles de ruido dentro de los límites establecidos en ella.	1. Fabricación Panel L7590 Pantalla Acústica.	40 días corridos desde la aprobación del programa de cumplimiento	1. Contar con el Total de los paneles L7590 fabricados.	1. Si los paneles están fabricados (indicador toma valor 1). 0. Si los paneles no están fabricados	N/A	Que no existan problemas de disponibilidad de insumos que afecten la fabricación. En el evento e que este supuesto se produzca, se hará presente dicha situación a la SMA, mediante un escrito, dentro de los 5 días desde que se constato dicha situación, acreditando la configuración del supuesto mediante documentación fehaciente, solicitando un nuevo plazo ante la SMA.	\$ 3.565.432
	2. Fabricación Celosías C380	50 días corridos desde la aprobación del programa de cumplimiento	2. Contar con el Total de la celosía acústica C380 fabricadas.	1. Si las celosías están fabricadas (indicador toma valor 1). 0. Si las celosías no están fabricadas.	N/A	Que no existan problemas de fallas mecánicas en taller que fabrica las celosías. En el evento e que este supuesto se produzca, se hará presente dicha situación a la SMA, mediante un escrito, dentro de los 5 días desde que se constato dicha situación, acreditando la configuración del supuesto mediante documentación fehaciente, solicitando un nuevo plazo ante la SMA.	\$ 7.848.720
	3. Encierro equipo adicional.	57 días corridos desde la aprobación del programa de cumplimiento	3. Instalación de paneles y celosías en equipo adicional.	1. Si el equipo adicional esta encerrado (indicador toma valor 1). 0. Si el equipo adicional no esta encerrado.	N/A	Que no existan problemas de fallas mecánicas en taller que fabrica las celosías. En el evento e que este supuesto se produzca, se hará presente dicha situación a la SMA, mediante un escrito, dentro de los 5 días desde que se constato dicha situación, acreditando la configuración del supuesto mediante documentación fehaciente, solicitando un nuevo plazo ante la SMA.	\$ 465.472
	4. Montaje elementos acústicos	70 días corridos desde la aprobación del programa de cumplimiento	4. Tener montados e instalados correctamente los encierros acústicos en los equipos.	1. Si la instalación esta terminada (indicador toma valor 1). 0. Si la instalación no esta terminada.	Elaboración de un reporte FINAL que certifique el optimo estado de las obras civiles. Este reporte incluirá imágenes que den cuenta de la situación previa y posterior a la instalación de los elementos acústicos y planos As-Built, con énfasis en la posición de cada una de las soluciones al interior de la planta.	Que no existan fenómenos naturales que impidan el normal desarrollo de las obras. En el evento e que este supuesto se produzca, se hará presente dicha situación a la SMA, mediante un escrito, dentro de los 5 días desde que se constato dicha situación, acreditando la configuración del supuesto mediante documentación fehaciente, solicitando un nuevo plazo ante la SMA.	\$ 544.819
	5. Medición de la efectividad de las obras ejecutadas	80 días corridos desde la aprobación del programa de cumplimiento	5. El total de las mediciones de ruido deben estar dentro de norma.	1. Si las mediciones están dentro de norma (indicador toma valor 1). 0. Si las mediciones están fuera de norma.	Elaboración de un reporte técnico FINAL de las soluciones implementadas. Este reporte incluirá documentación que de cuenta de la realización de mediciones que contrasten la situación previa y posterior a la instalación de elementos de control de ruido, acreditando que la condición de trabajo sea la de mayor exposición al ruido, de acuerdo a lo indicado en el D.S. N°38.	Que no existan eventos externos que alteren las condiciones de ruido. En el evento e que este supuesto se produzca, se hará presente dicha situación a la SMA, mediante un escrito, dentro de los 5 días desde que se constato dicha situación, acreditando la configuración del supuesto mediante documentación fehaciente, solicitando un nuevo plazo ante la SMA.	N/A

